LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA GESTORA URBANA IBAGUÉ

HACE CONSTAR:

Que en el Contrato No **091 de 2025**, Suscrito entre **LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ** Y **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VERTICAL CON NIT 902.020.079-9,** representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS GONZALEZ CLAVIJO** identificado con c.c. **No 1.110.515.638,** actuando en nombre propio, cuyo objeto es: ¨***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SEÑALES VERTICALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ZONAS AZULES EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ-TOLIMA.”*.** En lo que atañe a la legalización, se cumplió a cabalidad con el **Registro Presupuestal N° 20250335** del 26 de diciembre del presente año y presentación de la Póliza **No. I-100051649,** con fecha de expedición del 26 de diciembre , no obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la Oficina de Recursos Físicos y financieros, que se hayan descontado del primer pago presentado el valor de cinco punto cinco por ciento (5.5%) de estampillas, discriminados de la siguiente forma: Pro cultura (1.5%) , Pro anciano (2%), y tasa pro deporte (2%), descuento realizado, en base al Decreto 0229 del 12 de marzo de 2024, “por medio del cual se reglamenta el procedimiento para el recaudo y giro del pago de estampillas en el municipio de Ibagué, según acuerdo municipal 001 de 4 de marzo de 2024”. Por lo tanto, se encuentra el negocio jurídico legalizado, por consiguiente, puede proseguirse con la suscripción del Acta de Inicio.

Dada en Ibagué a los 26 días del mes de diciembre del 2025.

FABIAN GUILLERMO SANTOS RUBIO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Paola Tatiana Jaramillo Baquero-Judicante de la Oficina Jurídica y de contratación.
Revisó: Leidy Lorena Perdomo Romero - Profesional universitaria Contratación.